

HUELLA DE CARBONO

Sello ALPA

**Bases y condiciones para postulación
de Proyectos de Triple Impacto**

De la totalidad del monto facturado a cada entidad por el servicio Sello ALPA Huella de Carbono, el 20% de los fondos serán destinados a implementar proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático que generen un **triple impacto** (ambiental, social y económico) en un municipio miembro de la RAMCC.

El objetivo de este mecanismo, es reinvertir fondos para acelerar la implementación de proyectos concretos que los municipios ya han incluido o piensan incluir en sus Planes Locales de Acción Climática.

- 1- El servicio del Sello ALPA Huella de Carbono es ofrecido a empresas, organizaciones y/o entidades públicas o privadas de cualquier rubro o sector, ubicadas en cualquier localidad dentro de la República Argentina.
- 2- El Sello ALPA y la RAMCC se comprometen a comunicar a través de sus sitios web y medios de difusión, las correspondientes actividades para las que fueron destinados los fondos.
- 3- Podrán ser beneficiarios de los fondos aquellos proyectos que cumplan con las siguientes características:
 - Poseer entre sus objetivos principales la contribución a la mitigación de emisiones y/o adaptación al cambio climático, la generación de un impacto social positivo y un beneficio económico al municipio.
 - involucrar la ejecución de obras tangibles, considerando que:
 - Las acciones deben consistir en un conjunto coherente de actividades con objetivos operativos claramente definidos y resultados planificados y tangibles, a realizarse dentro de un plazo determinado y limitado.
 - Las acciones propuestas deben diseñarse para producir resultados específicos y medibles en respuesta a los problemas identificados.
 - Los fondos no pueden ser destinados a cubrir costos de actividades o servicios no tangibles como, por ejemplo, honorarios profesionales, capacitaciones, campañas de sensibilización, traslados, etc, sino que deben servir para cubrir

costos de equipamiento o bienes tangibles como, por ejemplo, paneles fotovoltaicos, calefones solares, composteras domiciliarias, etc.

4- Los municipios interesados en postular proyectos a ser financiados deberán completar el siguiente formulario:

Documento base para postulación de proyectos:

1. Título del proyecto

2. Lugar en el que se implementa

3. Persona de contacto

a. Nombre y Apellido:

b. Cargo:

c. Mail:

d. Teléfono:

4. Tema principal

Elija un solo tema principal que enmarque el proyecto: Energías Renovables, Forestación, Otros (inclusión social, gestión de residuos, ordenamiento territorial, etc)

5. Motivación del proyecto

6. Descripción del proyecto

Describa concreta y detalladamente cuáles son las acciones que se llevarán a cabo. Indique a su vez los beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto.

7. Beneficiarios del Proyecto

Consigne la cantidad aproximada de personas que se beneficiarán con la ejecución del Proyecto

8. Presupuesto del proyecto

Indique concreta y detalladamente para qué serán utilizados los fondos solicitados a la RAMCC.

Nota importante: No existe un monto fijo ni tope mínimo o máximo a financiar para este tipo de proyectos.

9. Cronograma de implementación

10. Imagen ilustrativa del proyecto a realizar

Incluir imágenes ilustrativas del proyecto a realizar, libres de derechos de autor. Las mismas deberán ser representativas del proyecto y de una resolución aceptable.

Ejemplos:

- Si se desea realizar una campaña de arbolado en plazas incluir imágenes de las plazas a forestar.
- Si se desea incorporar una bicisenda, incluir imágenes de las calles sobre las cuáles se implementará.
- Si se desea incorporar energías renovables en establecimientos, incorporar imágenes de estos.

5- Los municipios interesados en postular proyectos a ser financiados deberán enviar el documento del proyecto a selloalpa@solucionesclimaticas.net